

Trámite de Siniestros

Existen tres formas de hacer uso del Seguro de Gastos Médicos Mayores, las cuales se comentan de manera breve a continuación:

1 Reembolso de Gastos

Si ya realizaste gastos de alguna enfermedad o accidente, es importante que sepas que puedes recuperar tu dinero y para ello, necesitas solicitar las facturas a tu nombre (empleado titular) y realizar el trámite correspondiente, el cual tarda 10 días hábiles, siempre y cuando hayas entregado la información completa.

2 Cirugía Programada

Puedes hacer uso de esta opción, cuando tengas posibilidad de programar una intervención quirúrgica cubierta, siempre y cuando hayas entregado la información completa. Tendrás que solicitar el trámite con 10 días hábiles de anticipación y la carta que entrega la Aseguradora tiene una validez de 30 días.

3 Pago Directo

En caso de urgencia médica o cuando la cirugía no puede posponerse, puedes recurrir a esta opción: Al llegar al Hospital de convenio con GNP identificate con tu credencial. El internamiento debe ser mayor a 24 horas, en un lapso menor de ese tiempo un médico asistirá a valorar el caso, entregándote la autorización de pago directo, indicando gastos autorizados bajo las condiciones de la póliza. Aplica para enfermedades y accidentes.

A continuación te indicamos la documentación que necesitas entregar dependiendo del trámite que desees realizar:

Documentación Requerida	1	2	3*
Informe médico	x	x	x
Aviso de Accidente o Enfermedad	x	x	x
Formato Único de Transferencia Electrónica	x		
Copia de Identificación Oficial	x		
Encabezado de Edo. de Cuenta Bancario	x		
Recibo(s) de honorarios médicos	x		x
Factura de hospital desglosada	x		x
Factura(s) de laboratorio y/o gabinete	x		x
Factura(s) de medicamentos	x		x
Interpretación de los estudios practicados	x	x	x
Receta(s) médica(s)	x		x
Presupuesto desglosado		x	
Historia Clínica	x	x	x

* La documentación para el Pago Directo la recabará el personal de la Aseguradora mientras el paciente se encuentre hospitalizado, los gastos posteriores se deberán tramitar por Reembolso.

Recuerda que los recibos de honorarios y las facturas deben solicitarse siempre a **nombre del empleado (titular de la póliza)**.

Operación del Plan

En caso de enfermedad que requiera o no hospitalización, los gastos efectuados te serán reembolsados de la siguiente manera:

Ejemplo de un Reembolso:

Costo de cuarto y alimentos en el hospital (No Convenio)	\$ 13,000
Honorarios del Médico (No Convenio)	\$ 10,000
Honorarios del Anestesiista	\$ 3,000
Gastos misceláneos (medicinas, análisis, etc.)	\$ 3,000
Gastos efectuados por el asegurado	\$ 29,000
Menos deducible a cargo del asegurado	(\$ 3,740)
Diferencia	\$ 25,260
Menos coaseguro a cargo del asegurado (10%)	(\$ 2,526)
Reembolso de la Compañía de Seguros	\$ 22,734

El deducible y coaseguro serán aplicables por cada enfermedad, el deducible se actualiza de acuerdo al Diario Oficial de la Federación.

Cabe señalar que cada enfermedad o accidente prescribirá una vez que se haya agotado la Suma Asegurada.

Para cualquier asesoría podrás acudir a:

Subdirección de Capital Humano.

Torre Administrativa 4º piso

Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00h.

Tel. 52789500 Ext. 5008 y 5001

TELÉFONOS DE EMERGENCIA LÍNEA AZUL



México, D.F.

(55) 5227-3333

Lada sin costo Nacional

01 800-001-9200



www.lockton.com.mx

Av. Santa Fe, No. 481 piso 19, Corporativo World Plaza, Zona Santa Fe, Col. Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa Conmutador: 5980.4300 Fax: 5980.4485

© 2011, Lockton, Inc. All rights reserved.
Images © 2011 Thinkstock. All rights reserved.



Gastos Médicos Mayores

EMPLEADOS

2012-2013

SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES

LA UNIVERSIDAD LA SALLE protege a su recurso más importante: Sus colaboradores, ante cualquier eventualidad o imprevisto que pueda surgir, como es el caso de un accidente o enfermedad y la repercusión económica que éstos pueden representar para el núcleo familiar.

Participan en este seguro todos los empleados de confianza de LA UNIVERSIDAD LA SALLE, siempre que su edad sea menor a 69 años al ingresar a la póliza, además de su cónyuge e hijos menores de 21 años.

En busca de ese bienestar, LA UNIVERSIDAD LA SALLE cuenta con el respaldo de GNP SEGUROS, a partir del **1 de agosto de 2012**.

GNP SEGUROS es una aseguradora con presencia a nivel nacional. Su red está formada por médicos y hospitales de renombre y centros especializados con tecnología de punta, que ofrecen a los asegurados servicios de alta calidad.

¿Qué incluye mi Plan?

El Plan de Gastos Médicos Mayores que ofrece LA UNIVERSIDAD LA SALLE opera de la siguiente forma:

Suma Asegurada	Monto con el que cada uno de los asegurados cuenta para cada padecimiento o evento cubierto por la póliza.	500 SMGM \$934,950
Deducible	Es la aportación que hace el asegurado por padecimiento. Éste aplica una vez por evento.	2 SMGM \$3,740
Coaseguro	Es la aportación que cada asegurado hace por cada trámite que realice.	10%

*SMGM = Salario Mínimo General Mensual

La **posibilidad de eliminar el Deducible y el Coaseguro** se dará en los siguientes casos:

1. Hospital de la Red + Médico de la Red.
2. Hospital de la Red + Médico tratante que acepte convenio con la Aseguradora.
3. Accidente reportado dentro de los 90 días después de ocurrido.

Principales Gastos Cubiertos

Este Plan cubre cualquier gasto que un médico legalmente autorizado considere necesario para atender a tus beneficiarios y a ti como titular en caso de enfermedad o accidente cubierto por la póliza hasta la Suma Asegurada contratada por evento, dentro de la República Mexicana, como lo son:

- ✓ **Cesárea y Parto incluyendo cuidado prenatal.** Hasta \$3,000.00 M.N.
- ✓ **Complicaciones del Embarazo.** Embarazo extrauterino, fiebre puerperal, eclampsia, toxicosis y embarazo molar.
- ✓ **Aborto ó legrado involuntarios.** Sí se cubre.
- ✓ **Desviación Visual.** A partir de 4 dioptrías por ojo (Astigmatismo, Miopía, Hipermetropía).
- ✓ **Renta de Equipo Hospitalario.** Hasta los límites establecidos en la póliza.
- ✓ **Nariz y Senos Paranasales.** Periodo de espera de 2 años con deducible de 2 S.M.G.M. y coaseguro de 5%. Por accidente sin periodo de espera, eliminando deducible y coaseguro.
- ✓ **Deportes Peligrosos.** Cubierta la práctica amateur.
- ✓ **Hernias de Disco.** Sin periodo de espera.
- ✓ **Columna Vertebral.** Tratamientos médicos y quirúrgicos para corregir deformidad de la columna.
- ✓ **Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.** A partir del 4to. año de antigüedad.
- ✓ **Ambulancia Terrestre.** Sí se cubre.
- ✓ **Prótesis y Aparatos Ortopédicos.** Hasta los límites establecidos en la póliza, pago directo.
- ✓ **Tratamientos de Radioterapia y Terapia Física.** Sí se cubre.
- ✓ **Consultas Médicas.** Hasta \$800.00 los honorarios médicos por consulta médica en consultorio.
- ✓ **Honorarios Quirúrgicos.** Hasta los límites establecidos en la póliza.
- ✓ **Honorarios de Anestesiólogo.** 30% de los honorarios del Cirujano.
- ✓ **Honorarios de Ayudante.** 20% de los honorarios del Cirujano.
- ✓ **Enfermera.** Máximo 30 días.
- ✓ **Gastos de Hospital.** Quirófano y sala de recuperación, cuarto privado, alimentos, oxígeno, transfusiones de sangre y medicamentos.
- ✓ **Gastos para el diagnóstico y tratamiento de accidentes o enfermedades cubiertas.** Exámenes de laboratorio y gabinete, tomografías y resonancias magnéticas (siempre y cuando exista un diagnóstico preciso y avalado por dichos estudios).

Principales Gastos NO Cubiertos

- Padecimientos psicológicos y psiquiátricos.
- Tratamientos estéticos y/o preventivos.
- Tratamientos dentales, gingivales y alveolares, a menos que sean a consecuencia de un accidente.
- Aborto ó legrado uterino voluntario.
- Cirugías o tratamientos para el control de la natalidad o esterilidad, obesidad y calvicie.
- Tratamientos de alcoholismo, drogadicción o toxicomanía.
- Adquisición de aparatos auditivos, lentes de contacto o anteojos.
- Cirugía o tratamiento médico realizados por acupunturistas, naturistas o hipnotistas.
- Trastornos de la conducta y el aprendizaje.
- Cualquier gasto realizado en instituciones o por personas no autorizadas para ejercicio de su actividad.
- Reposición de aparatos ortopédicos.
- Compra o renta de zapatos ortopédicos.
- Lesiones originadas por:
 - Intento de suicidio o mutilación voluntaria.
 - Actividades militares.
 - Actos delictivos del asegurado.
- Lesiones que el asegurado sufra cuando:
 - Participe en competencias o carreras, en automovilismo, motonáutica, vuelo sin motor, etc.
 - Viaje como mecánico o miembro de la tripulación en cualquier aeronave.
- Circuncisiones profilácticas.
- Litotripsias en vesícula biliar.
- Inhalaciones de gas de cualquier clase.
- Estudios, medicamentos u otros gastos NO relacionados directamente con el padecimiento, aún cuando estén prescritos por el Médico.
- Diferencias de Honorarios de médicos que no se encuentren en la RED de GNP o no pertenezcan al tabulador de la póliza, tanto en accidentes como en enfermedades.
- Consultas dentro de los primeros 15 días posteriores a una intervención quirúrgica.
- Complementos y/o suplementos vitamínicos y alimenticios, así como cualquier tipo de medicamento sin registro; aún con prescripción médica en enfermedades o accidentes cubiertos.
- Otros (especificados en las Condiciones Generales).

NOTA: Es importante mencionar que lo anterior es un breve resumen de las coberturas con las que cuenta tu póliza, por lo que se recomienda leer las condiciones generales de la póliza.